



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 NOV 2021

ANGOL,

001921

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PROFSALUD S.P.A.**, Rut. N° 77.427.255-0, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 575 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 21 de septiembre de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 443 de fecha 29 de octubre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PROFSALUD S.P.A.**, Patente Comercial de **SERVICIOS PARA LA SALUD HUMANA PROFSALUD**, en local ubicado en avda. **LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 575** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/mfr.  
Distribución:

- **Profsalud S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL